

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BÉISBOL

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Cali Valle
Escenario: Estadio Unidad Deportiva Jaime Aparicio
Fecha: 9 al 17 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino en las edades U18 (nacidos a partir del año 2006)

C. COMPETENCIA Y MEDALLAS

DEPORTE	PRUEBA	HOMBRES	MEDALLERÍA			
			ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Béisbol	Competencia 8 equipos	X	1	1	1	3
TOTAL			ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

La primera fase clasificatoria será de todos contra todos

Después de la clasificación jugarán la semifinal 1 vs 4 y 2 vs 3. De aquí se jugará la final, así: perdedores vs. perdedores la medalla de bronce. Y ganadores vs. ganadores la medalla de oro.

Average y Desempates

Se aplicará la norma establecida por la Federación Colombiana de Beisbol para este efecto.

Reunión técnica informativa: Se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles 2024.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BÉISBOL

Instructivo de Competencia

Sorteo y Programación de Competencia

- El sorteo que determinarán las programaciones se realizará por lo menos un (1) mes antes de la fecha de inauguración de los Juegos en ceremonia especial determinada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la Federación Colombiana de Béisbol en lo que a su deporte compete.
- Corresponderá a la Federación Colombiana de Béisbol y a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizados los sorteos para que sean conocidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.

SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCION

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en el único evento clasificatorio definido por la Federación respectiva.
- El departamento sede de cada deporte, modalidad y género obtendrá, por derecho propio, su clasificación en los deportes de conjunto. Artículo 43 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la Federación Internacional de Beisbol, adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Beisbol.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación en la competencia, será elaborado por la Federación Colombiana de Beisbol y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BÉISBOL

Instructivo de Competencia

- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, artículo 42, numeral 4

B. EVENTO CLASIFICATORIO

La Federación Colombiana de Beisbol, realizara el Campeonato Nacional en Categoría U18, 2024 clasificatorio a los I Juegos Deportivos Nacionales 2024.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Beisbol, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación del resultado que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que por causa mayor no pudieran participar de este evento clasificatorio, de acuerdo a solicitud previa presentada por la liga, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación. Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiese certificarlos o permitirle hacer

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BÉISBOL

Instructivo de Competencia

sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPO POR DELEGACION

DELEGADO	UN (1) CUPO
PERSONAL TECNICO	UN (1) MANAGER
	TRES (3) TECNICOS
ATLETAS	Podrán Inscribir hasta veinticinco (25) Atletas
	La nómina definitiva de veintidós (22) Atletas, se deberá entregar por parte del delegado en la reunión técnica informativa

3. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículo 32 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a la liga, a efectos de resultados, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BÉISBOL

Instructivo de Competencia

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024.

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental.

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BÉISBOL

Instructivo de Competencia

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Béisbol de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Béisbol.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Beisbol, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BÉISBOL

Instructivo de Competencia

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Beisbol conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Coordinador de juzgamiento	Un (1)
Jueces nacionales	OCHO (8)
Jueces de Ligas participantes	Ocho (8)
Anunciador Oficial de la Liga Sede	Uno (1)
Coordinador y Compilador de Estadísticas	Uno (1)
Anotadores	Dos (2)
Secretaria Técnica	Un (1)
Jueces Auxiliares	Seis (6)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Beisbol. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.

A. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Béisbol., normas

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

BÉISBOL

Instructivo de Competencia

que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 15 días del mes de abril de 2024


LUZ CRISTINA LÓPEZ TREJOS
Ministro del Deporte


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo


MAURICIO FARID CHAR YIDI
Federación Colombiana de Beisbol

Reviso: Luis Carlos Buitrago Echeverri
Proyecto: Clara Janneth Mendez Calderon